



FORMATO EIA-FA-002
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-085J-2024	
Nombre del Proyecto	GALERIA DE DEPOSITOS LOCALES	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	ESPUMAS DE PANAMA, S.A.	
Representante Legal	ROBERTO JORGE YUJA	
Nombre de los Consultores y número de Registro	ERICK MORALES Y CARLOS RODRIGUEZ	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE RIO ABAJO	
Fecha de Recepción del EsIA	17 DE MAYO 2024	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	20 DE MAYO DE 2024	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	FLOR RIOS	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	FLOR RIOS	



06 de mayo de 2024

Licenciado

MARCOS RUEDADirector Regional de Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente
E.S.D.


DEA. 17MAY'24 2:56PM

Respetado Licenciado Rueda:

Por medio de la presente, quien suscribe ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA, con cédula de identidad personal número E-8-71008, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad Espumas de Panamá S.A., inscrita en el Registro Público bajo la numeración Folio N° 264538, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “GALERAS DE DEPÓSITOS O LOCALES”, a desarrollarse en el corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá, con la finalidad de que éste sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación, el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024.

En virtud de lo anteriormente indicado hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental está compuesto por el cuerpo de _____ hojas y sus correspondientes anexos.
2. Que el Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado bajo los siguientes consultores:

Nombre	Nº de Registro
Erick Morales	DEIA-IRC-003-2020, act. ARC-006-2023
Carlos Rodríguez	DEIA-IRC-053-2022

3. Que, para efectos de la localización, recibo de su notificaciones y comunicación vía electrónica correspondientes al referido Estudio, se describen los siguientes datos:

- PROMOTOR

Persona para contactar: Francisco Vargas

Dirección: Espumas de Panamá, calle Manigordo, corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia Panamá.

Correo: espumasdepanama@hotmail.com

Teléfono: 224-8617/8622

- CONSULTOR.

Persona para contactar: Erick Morales

Correo: proyamb01@gmail.com

Teléfono: 6429-2327

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, y dos (2) copias digitales en disco compacto del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA

Representante Legal

Espumas de Panamá, S.A.



Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

MAY 15 2024

Panamá _____



Cob. 14

Testigo _____

aenu

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA

Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

MAY 15 2024

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera



15
4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.04.08 09:31:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

139363/2024 (0) DE FECHA 07/04/2024

QUE LA SOCIEDAD

ESPUMAS DE PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 264538 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 7 DE OCTUBRE DE 1992

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ROBERTO YUJA

SUSCRITOR: DINA YUJA DE SABAT

DIRECTOR / PRESIDENTE: ROBERTO YUJA ESTRADA

DIRECTOR / TESORERO: ROBERTO JORGE YUJA SAAVEDRA

DIRECTOR / SECRETARIO: BRENDA CAROLINA VALLE

AGENTE RESIDENTE: RICARDO ANDRES SOLIS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SERÁ DE CIEN MIL DÓLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DÓLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS UNICAMENTE O EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 8 DE ABRIL DE 2024 A LAS 9:31 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404547635



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DAFC0474-CB4A-42B4-93A3-8249E9BAE6B4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

10
5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.04.11 17:35:12 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 139362/2024 (0) DE FECHA 04/07/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8700, FOLIO REAL N° 7261 (F) UBICADO EN CALLE N.C , BARRIADA N.C , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,250M² EL VALOR DE TRASPASO ES B/.246,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESPUMAS DE PANAMA, S.A. (RUC 36726-28-264538) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES A LA FECHA.

DECLARACIÓN DE MEJoras: DESCRIPCIÓN: MEJORA : JULIAN Y WINFRED CONSTRUYEN A UN COSTO DE B/.600.00 UNA CASA DE UN PISO ALTO MONTADO SOBRE PILASTRAS DE MADERA ESCRITURA N°302 DEL 28 DE ABRIL DE 1937 NOT 2 CTO. PANAMA TOMO 46 ASIENTO 1303 DEL DIARIO FECHA DE REGISTRO: 20090526 14:28:42.3YIPO1.

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA SE CORRIGE: EL NUEVO PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA CON CEDULA NO. E-8-71008 VER ENTRADA: 124470-2018 POR LA SIGUIENTE CAUSA PROPIETARIO SE DIO DE BAJA A JULIAN JORGE YUJA ESTRADA TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. SE DIO DE BAJA A ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA PROPIEDAD INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/07/2018, EN LA ENTRADA 221965/2018.

INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS: FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2188 DEL 8 DE MARZO DE 2021 SE INCORPORA LA FINCA 25082 . INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 03/25/2021, EN LA ENTRADA 80290/2021.

PROMESA DE VENTA: A FAVOR DE OSCAR RUFINO GOMEZ GUERRERO CON UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.225,000.00) POR UN PLAZO DE PLAZO DE 120 DIAS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO PODRAN SER PRORROGABLES POR UN PERIODO DE 60 DIAS SIENDO LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL PROMITENTE VENDEDOR POR ESTE MEDIO SE OBLIGA A SEGREGAR Y VENDERLE A EL PROMITENTE COMPRADOR Y ÉSTE, A SU VEZ, SE OBLIGA A COMPRARLE A EL PROMITENTE VENDEDOR, UNA CUOTA PARTE A SEGREGAR DE LA FINCA DESCrita EN IA CLAUSULA PRIMERA, CUYA SEGREGACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR IA MEDIDA DE SEISCIENTOS VEINTICINCO (625) MTS2, CON DOCE PUNTOS CINCUENTA (12.50) METROS DE FRENTe. POR 50 METROS DE LARGO. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS. OBSERVACIONES: MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOTE A SEGREGAR PARTIENDO DEI PUNTO (2) CON RUMBO SUR TREINTA Y UN (31) GRADOS CON VEINTIOCHO (28) MINUTOS Y TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDOS ESTE (S 31° 28' 39" E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE (12) METROS CON CINCO (5) DECLMETROS (L2MTS 5DC). COLINDANDO CON EL LOTE CATORCE (14), CONCERNIENTE A IA FINCA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (7259), TOMODOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237), FOLIO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292), CÓDIGO OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (8707), PROPIEDAD DEI SEÑOR HERIBERTO REYNALDO BREWSTER WALKER Y PATRICIA BREWSTER WALKER DE HERON, HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3); DE ALU CON RUMBO NORTE SESENTA (60) GRADOS CON CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS CON ONCE (11) SEGUNDOS ESTE 600 49' 11" E). SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS CON CUATRO (04) CENTÍMETROS, COLINDANDO CON EL LOTE TREINTA Y CUATRO (34), CONCERNIENTE A IA FINCA QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO (15418), TOMO CUATROCIENTOS(400), FOLIO SETENTA Y OCHO (78), CÓDIGO DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7C24297F-D859-4014-B05A-188250BDF476

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

6

UBICACIÓN OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (8707), PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ALNOTHY AGUILAR SOLIS Y MARGARITA SOLIS VDA DE AGUILAR; Y EL LOTE TREINTA Y CINCO (35), CONCERNIENTE A LA FINCA QUINCE MIL CUATROCIENTOSVEINTE (15420), TOMO CUATROCIENTOS (400), FOLIO OCHENTA Y DOS (82), PROPIEDAD DE PILOZ,S.A., HASTA LLEGAR AL PUNTO CUATRO (4); LUEGO DE ALLÍ CON RUMBO NORTE TREINTA Y UN (31)GRADOS CON VEINTIOCHO (28) MINUTOS Y TREINTA Y NUEVE (39) SEGUNDOS OESTE ($N 31^{\circ} 28'39''W$), SE MIDE UNA DISTANCIA DE DOCE (12) METROS CON CINCO (5) CENTIMETROS. COLINDANDO CON EL LOTE DIECISEIS (16), RESTO LIBRE DE LA FINCA SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (7261), PERTENECIENTE A LA SOCIEDAD ESPUMAS DE PANAMA, S.A., HASTA LLEGAR AL PUNTO CINCO(5); LUEGO DE AHI CON RUMBO SUR (60) GRADOS CON CUARENTA Y NUEVE (49) MINUTOS CON ONCE(11) SEGUNDOS OESTE ($S 60^{\circ} 49' 11'' W$), SE MIDE UNA DISTANCIA DE CINCUENTA (50) METROS CUATRO (04) CENTÍMETROS, COLINDANDO CON LA CALLE QUINCE (15) O NOVENTA Y NUEVE (99), LA CUAL ES SERVIDUMBRE PUBLICA, HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2). EL CUAL COMPLETA EL POLÍGONO PAZ Y SALVO DE IDAAN 12127144 PAZ Y SALVO DE INMUEBLE 303003192046. INSCRITO AL ASIENTO 12, EL 09/11/2023, EN LA ENTRADA 312673/2023.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024 3:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404547634



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7C24297F-D859-4014-B05A-188250BDF476

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75205

(13)
7

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ESPUMAS DE PANAMA, S.A. / 36726-28-264538	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-9
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Slip de deposito No.		
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

PAGO DE ESTUDIO AMBIENTAL SLIP 340510247

Día	Mes	Año	Hora
09	05	2024	12:14:42 PM

FirmaNombre del Cajero Karen Otero

Sello

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

128

Certificado de Paz y Salvo

Nº 238083

Fecha de Emisión:

09 05 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08 06 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ESPUMAS DE PANAMA, S.A.

Representante Legal:

ROBERTO YUJA

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			36726

Ficha	Imagen	Documento	Finca
264538	28		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado 
Jefe de la Sección de Tesorería.

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería



ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DPU-OT 9
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 502-2024

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: Río Abajo

Dirección: Calle 99 Oeste

Folio Real: 7261 **Código de Ubicación:**

Superficie del Lote: 1,250m²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Erick Morales

Cédula/Ficha: 8-841-2094

Mosaico: 5-5F

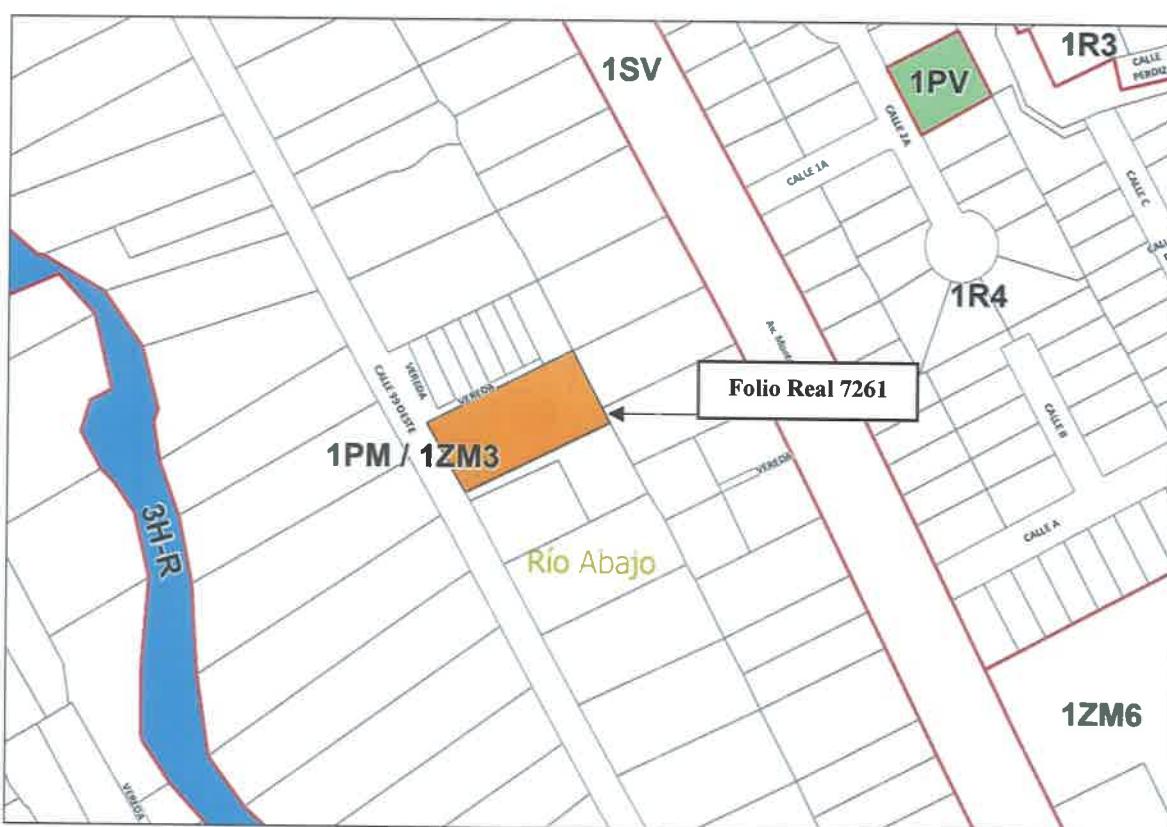
Fecha: 11 de abril 2024

Elaborado por: Itzel Romero

[Signature]

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

1PM/1ZM3 (PRODUCTIVO MANUFACTURA / ZONA MIXTA DE BAJA INTENSIDAD)



BASE LEGAL:

Acuerdo Municipal No.61 de 30 de marzo de 2021

[Large handwritten signature]
Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



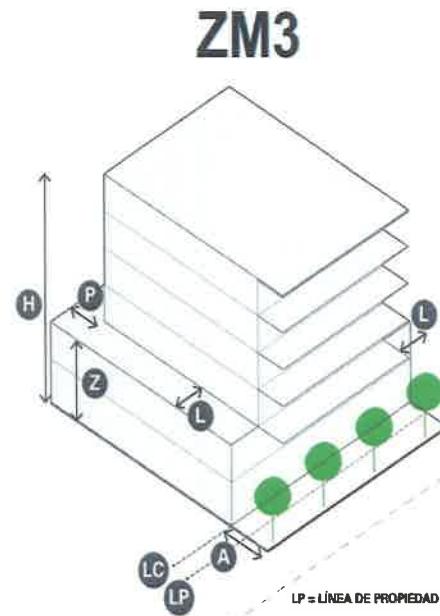
20

10

Anexo de la Regulación Predial

TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL
SUELO URBANO1	PRODUCTIVO MANUFACTURA	PM	N/A
➤ OCACIÓN DEL USO	ACTIVIDADES PERMITIDAS		
COMERCIAL	Pequeños talleres y almacenes de venta		
TERCIARIO O SERVICIOS	Oficinas y entidades bancarias, restaurantes, bares y cafeterías, hoteles y alojamientos, espectáculo y ocio (cines, discotecas) comercios nocturnos, centros de convenciones, servicios al turismo		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Industria de bajo impacto, industria mecanizada, automatizada y manufactura, logística y servicios, almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes, almacenamiento y venta de sustancias tóxicas y peligrosas, talleres de servicio, reparación y mantenimiento		
INSTITUCIONAL	Estaciones de policía, bomberos, y otras dotaciones		
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	Embarcaderos e instalaciones complementarias, aeródromos e instalaciones complementarias, gasolineras e instalaciones complementarias, estacionamiento de vehículos pesados, buses o vehículos		
➤ USOS PERMITIDOS			
RESIDENCIAL	N/A		
COMERCIAL	Comercio vecinal, comercio urbano y servicios especializados, central de abastos y bodega de acopio (mayoristas)		
INSTITUCIONAL	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto		
EDUCATIVO	Guardería y educación primaria, educación media y superior		
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidad de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)		
CULTURAL	Bibliotecas, centros comunitarios, centros cívicos, museos, instituciones religiosas		
DEPORTIVO	Grandes centros deportivos especializados, canchas y polideportivos, estadios, piscinas		
INFRAESTRUCTURA URBANA	Energía eléctrica (plantas eléctricas), tratamiento y eliminación de residuos sólidos		
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias		
➤ REGULACIÓN PREDIAL			
➤ LOTE DE TERRENO			
Área Mínima	1,000 m ²		
Frente Mínimo	20m		
Fondo Mínimo	Libre		
Ocupación Máxima	70%		
➤ RETIROS MÍNIMOS			
Frontal (LC)	Lo categoría de vía		
Lateral (L)	PB+2: muro ciego si se adosa a la LP o 2.50m para muros con aberturas		
Posterior (P)	PB+2: muro ciego si se adosa a la LP o 2.50m para muros con aberturas		
➤ ALTURA MÁXIMA (H)	PB+2 pisos		
➤ MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO			
1 por cada 150 m ² de productivo - 1 por cada 60 m ² de oficinas			
➤ ACERA MÍNIMA (A)	Según categorización vial vigente		
➤ DIAGRAMA ESQUEMÁTICO			

TIPO	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE ZONA	PLAN LOCAL DISTRITAL
SUELO URBANO1	ZONA MIXTA DE BAJA INTENSIDAD	ZM3	DENSIDAD MÁXIMA 1,000 pers/ha
➤ VOCACIÓN DEL USO	ACTIVIDADES PERMITIDAS		
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar (aislada, adosada o en hilera) y vivienda multifamiliar		
COMERCIAL	Central de abastos y bodega de acopio (mayoristas)		
TERCIARIO O SERVICIOS	Oficinas, entidades bancarias, restaurantes, bares, cafeterías, hoteles, alojamientos, uso de espectáculo y ocio (cines, discotecas) y servicios al turismo		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Industria de bajo impacto		
INSTITUCIONAL	Oficinas de gobierno/alcaldía, oficinas de administración local, estaciones de policía, bomberos y otras dotaciones, centros penitenciarios y otras dotaciones de gran impacto		
EDUCATIVO	Guardería, educación primaria, educación media y educación superior		
ASISTENCIAL	Hospitales, centros y unidades de salud, asistencia social (asilos, orfanatos, etc.)		
CULTURAL	Bibliotecas, centro comunitario, centro cívico, museos e instituciones religiosas		
DEPORTIVO	Canchas, polideportivos y piscinas.		
➤ USOS PERMITIDOS			
COMERCIAL	Comercio vecinal, comercio urbano, servicios especializados, centro comercial, supermercados, pequeños talleres y almacenes de venta		
TERCIARIO O SERVICIOS	Comercios nocturnos y centro de convenciones		
LOGÍSTICA E INDUSTRIAL	Almacenamiento y embalaje de productos no contaminantes		
INFRAESTRUCTURA URBANA	N/A		
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Gasolineras e instalaciones complementarias y terminal de transporte terrestre e instalaciones complementarias		
➤ REGULACIÓN PREDIAL			
➤ LOTE DE TERRENO			
Área Mínima	Libre		
Frente Mínimo	Libre		
Fondo Mínimo	Libre		
Ocupación Máxima	80% o según retiros en PB+1		
➤ RETIROS MÍNIMOS			
Frontal (LC)	■ Lo establecido ó 2.50m		
Lateral (L)	■ Muro ciego si se adosa a la LP (Z) ó 1.50m para muros con aberturas.		
Posterior (P)	■ Muro ciego si se adosa a la LP (Z) ó 1.50m para muros con aberturas.		
➤ ALTURA MÁXIMA (H)	6 pisos		
➤ MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO			
Unidad de vivienda	0.5		
Comercio y servicio	1 por cada 60m ²		
➤ ACERA MÍNIMA (A)	3.00m		



➤ DIAGRAMA ESQUEMÁTICO



Nota N° 67 Cert - DNING
18 de marzo de 2024.

Señor
Roberto Yuja
Representante Legal
ESPUMAS DE PANAMÁ
E. S. D.

Estimado Señor Yuja

En atención a su nota, mediante la cual nos solicita que Certifiquemos los Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, para servir al Proyecto “**GALERAS DE DEPÓSITOS O LOCALES**”, a desarrollarse sobre la finca N° 7261, ubicada en la Calle 15 Río Abajo, distrito y provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de estacionamientos y una (1) Galera de depósito o local dentro de una superficie de 1,250.00 m². La Galera incluye: zona de carga y descarga tipo panel, servicios sanitarios, mezzanine y áreas para locales, talleres, depósito y otras actividades al criterio de los compradores. Le informamos lo siguiente:

SISTEMA DE ACUEDUCTO:

El IDAAN cuenta con línea de agua potable de 6” Ø HF ubicada en la Calle 15, frente al lote del proyecto. Deberá solicitar a la Institución, gráfica de presión para determinar la capacidad del sistema, ante la demanda del proyecto.

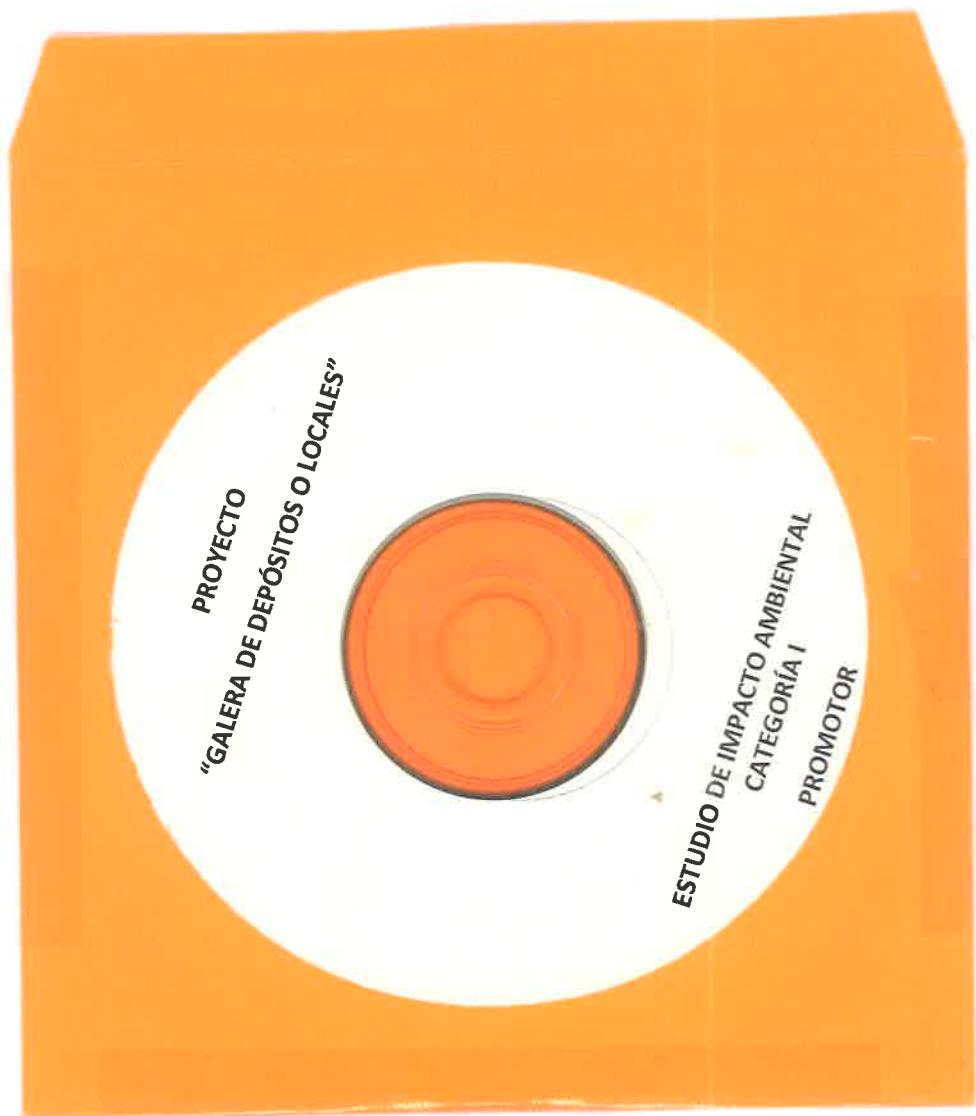
SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Basado en la inspección realizada al sitio, el IDAAN cuenta con sistema de alcantarillado donde se desarrollará el proyecto. La Promotora, deberá presentar los cálculos y memorias de diseño, para su revisión y evaluación.

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería





DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPO ITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Mallor de depósitos o Locales
 PROMOTOR: Espumas de Panamá, S.A.
 CATEGORÍA: I.
 FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 17 MES: Mayo AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).			
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCritos, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: Luis AlfonsoCédula: 8-841-2094Firma: Luis Alfonso

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Gaelm

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ERICK MORALES	DEIA-IRC-003- 2020	DEIA-ARC- 006-1701- 2023	✓		
CARLOS RODRIGUEZ	DEIA-IRC-053- 2022	-----	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“GALERA DE DEPOSITOS O LOCALES”.

Categoría: I

Ubicación: Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR (ES)

Promotora: ESPUMAS DE PANAMA, S.A.

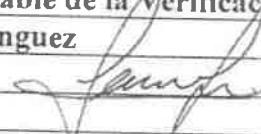
REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DE LA EMPRESA.

Nombre: ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA

Cédula:
E-8-71008

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	17/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	
Fecha de Verificación	17/05/2024



(20)

16

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Vie 17/05/2024 14:43

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Angelic Giselle Abad Ospino <aabad@miambiente.gob.pa>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - GALERA DE DEPOSITO O LOCALES.docx;
SCAN0213.PDF; SCAN0214.PDF;

Buenas tardes compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado GALER DE DEPOSITOS O LOCALES del promotor ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA.

C

C

FORMATO FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

Modificado por el Artículo 6. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO:

Catálogo de Depósitos o Locales

PROMOTOR:

Opiniones de Panamá

Nº DE EXPEDIENTE:

17/5/24

REALIZADO POR (CONSULTORES):

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

		SI	NO	OBSERVACIONES
1.0	INDICE.	/		
2.0.	RESUMEN EJECUTIVO.	/		
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	/		
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	/		
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	/		
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	/		
3.0.	INTRODUCCIÓN.			
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.	/		
4.0.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	/		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL18
FORMATO FA-003

4.2.	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.			
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.			
4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
4.3.1.	Planificación.			
4.3.2.	Ejecución			
4.3.2.1.	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2.	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.3.	Cierre de la actividad, obra o proyecto.			
4.3.4.	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.			
4.5.	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.			
4.5.1.	Sólidos.			
4.5.2.	Líquidos.			
4.5.3.	Gaseosos.			
4.5.4.	Peligrosos			
4.6.	Uso de suelo c esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT. Ver artículo 9 que modifica el artículo 31.			
4.7	Monto global de la inversión.			

FORMATO FA-003

4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.			
5.0.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.			
5.3.1.	Caracterización del área costera marina.			
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.			
5.3.4	Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.			
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.			
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.			
5.5.1.	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.			
5.6	Hidrología.			
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.			
5.6.2.	Estudio Hidrológico.			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).			
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.			
5.7.	Calidad de aire.			
5.7.1.	Ruido.			
5.7.3.	Olores Molestos			
5.8.	Aspectos Climáticos			
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.			
6.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO.			
6.1.	Caracterización de la Flora.			
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.			



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.				
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.				
6.2.	Características de la Fauna.				
6.2.1.	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.				
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.				
7.0.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO.				
7.1.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.				
7.1.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.				
7.2.	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.				
7..	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.				
7.3.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.				
7.4.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.				
8.0.	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.				
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la				

FORMATO FA-003

	actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.			
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.			
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.			
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.			
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.			
9.1.1	Cronograma de ejecución.			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental.			
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.			
9.6.	Plan de Contingencia.			
9.7.	Plan de Cierre.			
9.9.	Costos de la Gestión Ambiental.			
11.0.	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1.	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.			
11.2.	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que			

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO FA-003

	elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.			
12.0.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
13.0.	BIBLIOGRAFÍA	✓		
14.0.	ANEXOS	✓		
14.1.	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	✓		
14.2.	Copia del Paz y Salvo, y Copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	✓		
14.4.1.	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	✓		

	SI	NO	OBSERVACIÓN
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-No. 070-2024**

FECHA DE INGRESO:	17 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	20 DE MAYO DE 2024
PROYECTO:	“GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ESPUMAS DE PANAMÁ, S.A.
CONSULTORES:	Erick Morales IRC-003-2020/Act. ARC-006-2023 Carlos Rodríguez IRC-053-202
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Río Abajo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La sociedad Espumas de Panamá S.A., registrada en el Registro Público bajo el folio N° 264538, tiene la intención de desarrollar el proyecto “**GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES**”, en una superficie de aproximadamente 1,250.00 m², ubicada en la Finca N° 7261, situada en la calle 15/calle 99 Oeste del corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá.

El desarrollo del proyecto consiste en la construcción de estacionamiento y una (1) galera, considerando las siguientes actividades:

- Labores previas: el Promotor deberá tramitar los permisos necesarios para dar inicio con la ejecución de la obra. Se instalará el campamento temporal para los trabajadores, limpieza general del área a intervenir y señalizará el sitio específico que se utilizará para el acopio temporal de escombros.
- Construcción: se realizará las siguientes actividades: o Limpieza general del sitio o Excavaciones para fundaciones, zapatas, entre otros o Instalación de techo, canales; y armado de mezzanine o Instalación de servicios básicos. o Mejoramiento de la cerca perimetral. o Construcción de estacionamientos.
- Operativo: Se procederá con el alquiler de locales según las necesidades de cada proveedor. La asignación de espacios se realizará según los requisitos específicos de cada arrendatario, asegurando que dispongan de la infraestructura adecuada para llevar a cabo sus actividades comerciales de manera efectiva.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 25,55 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**GALERAS DE DEPÓSITOS O LOCALES**”, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado “**GALERAS DE DEPÓSITOS O LOCALES**”, promovido por **ESPUMAS DE PANAMÁ, S.A.**



FLOR RÍOS
Técnica Evaluadora



JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudio de Impacto Ambiental



MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA**, con cédula de identidad personal N° E-8-71008, en representación de la empresa **ESPUMAS DE PANAMÁ, S.A.**, propone realizar el proyecto.

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de mayo de 2024, la empresa **ESPUMAS DE PANAMÁ, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente mediante, la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES**", elaborado bajo la responsabilidad de Erick Morales IRC-003-2020/Act. ARC-006-2023 Carlos Rodríguez IRC-053-202, Consultores inscritos en el Registro de personas naturales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el Artículo No. 25, 55 y 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión: "... una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25, para lo anterior, la entidad dispondrá de un término no mayor de tres días hábiles para categoría I..."

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos No. **070-2024** de 20 de mayo 2024, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de la Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente,

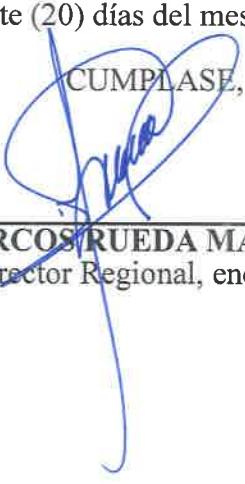
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2024).

CUMPLASE,

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado




MRS/AFM

27

26

GALERA DE DEPOSITO O LOCALES

Flor Rios <frios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Tue 5/21/2024 2:00 PM

To:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cc:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

1 attachments (690 KB)

6. solicitud de coordenada de ESPUMAS DE PANAMA.docx;

PARA VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO GALERA DE DEPOSITO O LOCALES . PROMOTOR
ESPUMAS DE PANAMA A UBICARSE EN RIO ABAJO . SUPERFICIE DE 1250.00 M2.

RE: SOLICITUD DE COORDENADAS PROY. LOCALES COMERCIALES

Translate message to: English | Never translate from: Spanish

LC Lhea Gabriela Castroverde
To: Flor Rios
Cc: Geraldo Molinar

Reply Reply all Forward ...
Tue 6/4/2024 4:02 PM

DRPM-LOCALES COMERCIAL... 3 MB NR DRCH LOCALES COMERC... 459 KB

2 attachments (3 MB) Download all

Start reply with: Recibido, gracias! Recibido, ¡muchas gracias! Muchas gracias por la información.

Buenas tardes, un gusto saludarle.

Respondiendo a la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto "Locales Comerciales" le adjunto mapa en formato pdf, junto a su respectiva nota de respuesta.

Saludos,
LC.

De: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 15:22
Para: Lhea Gabriela Castroverde <lcastroverde@miambiente.gob.pa>
Cc: Estervina Alvarez <ealvarez@miambiente.gob.pa>; Roney Samaniego <rsamaniego@miambiente.gob.pa>
Asunto: RV: SOLICITUD DE COORDENADAS PROY. LOCALES COMERCIALES

Buenas tardes

Por favor tramitar esta solicitud.

Saludos

De: Flor Rios <frrios@anamgobpa.onmicrosoft.com>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 10:26
Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Asunto: SOLICITUD DE COORDENADAS PROY. LOCALES COMERCIALES

Proyecto: "LOCALES COMERCIALES"

Promotores: INVERSIONES MOCHANPEN, S.A.



Panamá vulnerable, construyendo su resiliencia.
Adaptandonos al cambio!

Flor Rios |
Panama Metro
(507) 500-0855 ext. 6317 | frrios@anamgobpa.onmicrosoft.com
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá,
Rep. de Panamá
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro Mapa
Web: <https://goo.gl/lpYuxp> | Síguenos en:
Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de
imprimir este documento.
Please remember your responsibility with the environment before printing this
document.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

28

GEOMATICA-EIA-CAT I-0341-2024

De:

Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental - encargado

Fecha de solicitud: 21 DE MAYO DE 2024

Proyecto: "GALERIA DE DEPÓSITO O LOCALES"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: FLOR RÍOS

Provincia: PANAMÁ

Dirección Regional de: PANAMÁ METRO

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: RÍO ABAJO

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 21 de mayo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALERIA DE DEPÓSITO O LOCALES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (1,249.98 m²). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de "Área poblada"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VI (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: Amarilis Yudith Tugrí

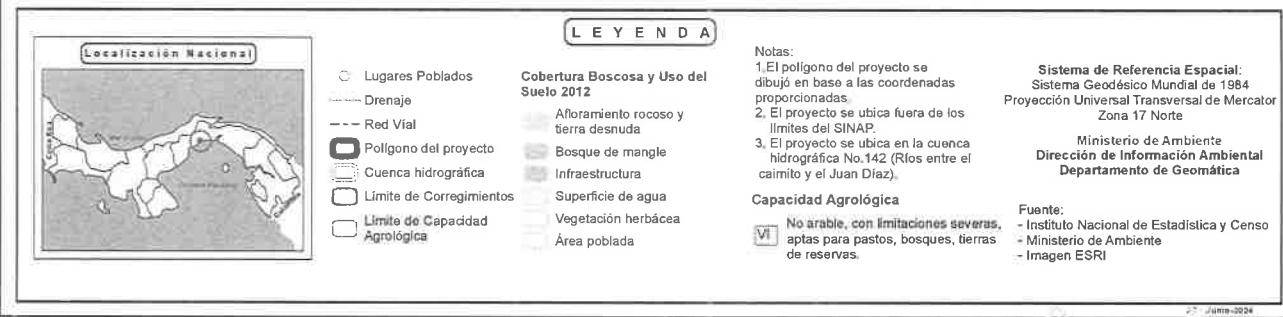
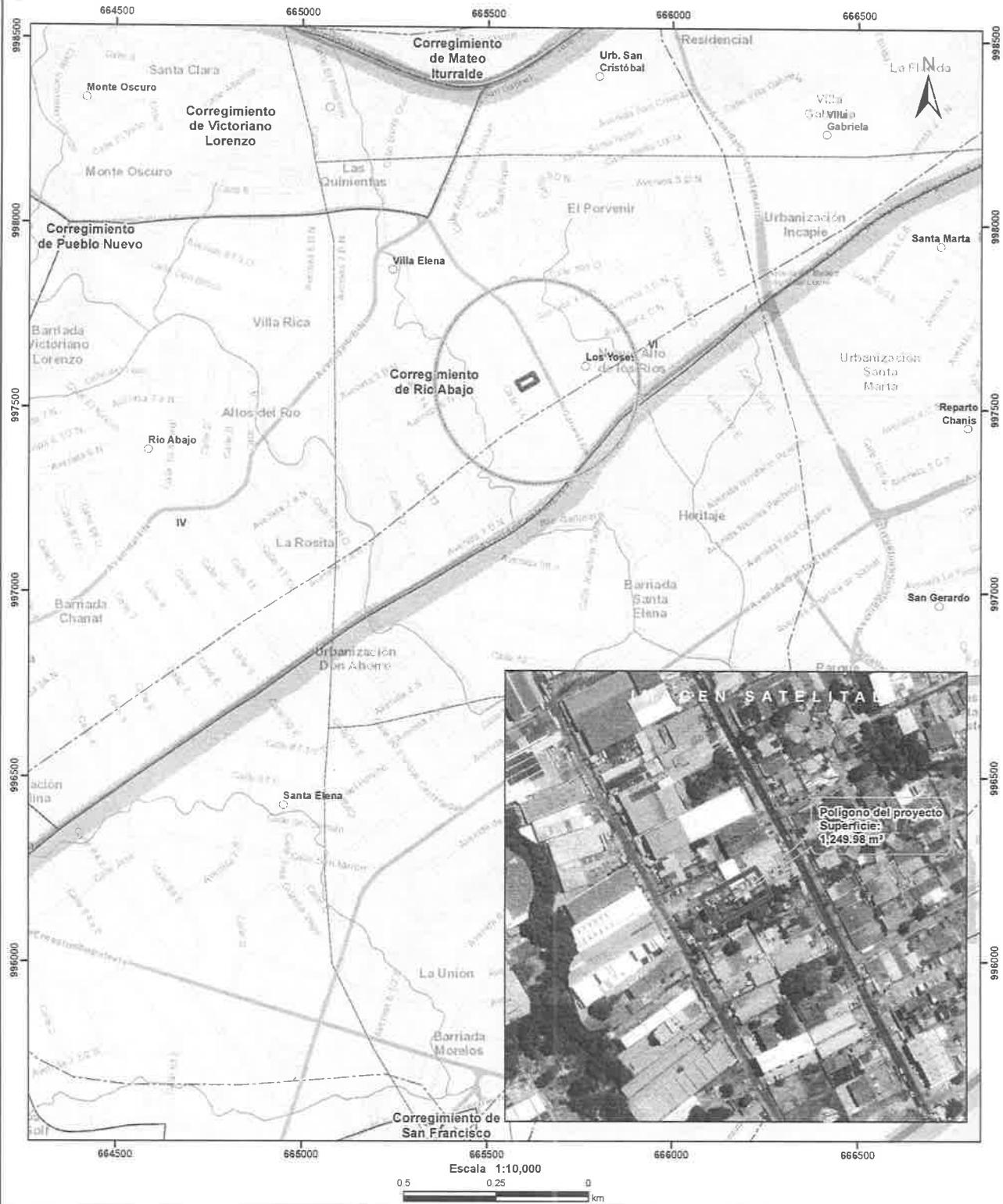
Fecha de respuesta: 03 DE JUNIO DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática

**CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO, DISTRITO DE
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO
GALERA DE DEPOSITO O LOCALES**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE



**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

30

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPM-SEIA-IA-No. 072-2024****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INFORME:	18 de junio de 2024
PROYECTO:	GALERAS DE DEPOSITO O LOCALES
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ESPUMAS DE PANAMA, S.A.
CONSULTORES:	ERICK MORALES DEIA-IRC-003-2020 CARLOS RODRIGUEZ DEIA-IRC-053-2022
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Rio Abajo, Distrito De Panamá, Provincia De Panamá

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GALERAS DE DEPOSITO O LOCALES**”, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 17 de mayo 2024, la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente a través del Señor ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No E-8-71008, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**GALERAS DE DEPOSITO O LOCALES**”, elaborado bajo la responsabilidad de **ERICK MORALES DEIA-IRC-003-2020, CARLOS RODRIGUEZ DEIA-IRC-053-2022**; personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

En fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-070-2024, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**GALERAS DE DEPOSITO O LOCALES**”, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, la sociedad **ESPUMAS DE PANAMÁ S.A.**, registrada en el Registro Público bajo el folio N° 264538, tiene la intención de desarrollar el proyecto “**GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**”, en una superficie de aproximadamente 1,250.00 m², ubicada en la Finca N° 7261, situada en la calle 15/calle 99 Oeste del corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto consiste en la construcción de las siguientes estructuras:

Área cerrada a nivel de piso

DESCRIPCIÓN ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)	
Nivel de piso – Área Cerrada	
Local #1	102.75
S. Sanitario	2.25
Local #2	102.75
S. Sanitario	2.25
Local #3	105.75
S. Sanitario	2.25
Local #4	474.08
S. Sanitario	2.25
Total 794.33m ²	

Area Cerrada

DESCRIPCIÓN ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)	
Nivel 2 – Área Cerrada (mezzanine)	
Local 4b	64.10
S. Sanitario	2.25

Area abierta a nivel de piso

DESCRIPCIÓN ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)	
Nivel de piso – Área Abierta	
Estacionamiento de Carga y Descarga	12.50
Acera Interior #1	52.24
Acera Interior #2	38.95
Calle de acceso interior	220.93
Total 1,250 m ²	

El siguiente cuadro muestra las coordenadas UTM datum WGS 84 de ubicación del proyecto.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	665579.575	997571.340
2	665592.629	997550.019
3	665636.318	997574.417
4	665623.264	997595.738
Total 1,250 m ²		

Fuente: Promotor, 2024.

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.

El área por intervenir abarcará una superficie de 1,250 m² e implica la construcción de una (1) galera de depósito o local que incluirá estacionamientos, zona de carga y descarga tipo panel, servicios sanitarios, mezzanine y área para locales, talleres, depósitos u otras actividades similares. A continuación, se detallan las actividades a llevar a cabo durante las cuatro fases del proyecto: planificación, construcción, operación y cierre de la actividad.

Manejo y Disposición de desechos y residuos sólidos.

CONSTRUCCIÓN	CIERRE	OPERACIÓN
Desechos y residuos comunes: restos de comida, latas, cartones, entre otras		
Los desechos serán depositados en recipientes con bolsas plásticas negras resistentes. Posteriormente, estas bolsas serán ubicadas dentro del área intervenida para su disposición final por la empresa Metropolitana de Aseo, la cual actualmente se encarga de esta actividad en la zona. En el caso de residuos que no puedan ser retirados por la empresa Metropolitana de Aseo, deberán ser depositados en el Vertedero Cerro Patacón para su disposición final.	Se realizará una limpieza general mediante la recolección en bolsa plástica, para que luego sea retirada por la empresa Metropolitana de Aseo.	Se continuará con el método actual de recolección de desechos, el cual consiste en utilizar bolsas plásticas negras y colocarlas en la nueva tinaquera. Posteriormente, serán retirados por la empresa Metropolitana de Aseo.

CONSTRUCCIÓN	CIERRE	OPERACIÓN
Desechos y residuos de materiales constructivos.		
Estos desechos serán temporalmente depositados en un lugar designado por el Promotor y posteriormente serán retirados y dispuestos en el vertedero Cerro Patacón para su disposición final o en algún otro sitio privado autorizado que cumpla con los permisos ambientales correspondientes.	Se realizará una limpieza general mediante la recolección en bolsa plástica, para que luego sea retirada por la empresa idónea.	No se contempla la generación de desechos y residuos constructivo.

Líquidos

CONSTRUCCIÓN	CIERRE	OPERACIÓN
Aguas residuales generadas por los trabajadores.		
Se contratará una empresa idónea para la instalación de baños portátiles, la cual también será responsable de llevar a cabo la limpieza y disposición final de las aguas residuales.	La empresa encargada de los baños portátiles realizará el retiro de éstos.	Se mantendrá la condición actual, manejo de aguas residuales mediante baños sanitarios conectado al sistema sanitario existente.

CONSTRUCCIÓN	CIERRE	OPERACIÓN
Se requiere establecer una tina para el lavado de mixer y la mezcla manual de concreto. Los residuos de concreto se mantendrán en estado líquido en la tina hasta que se sequen y puedan ser retirados, cumpliendo con las normativas de manejo y disposición de desechos sólidos	Se realizará una limpieza general, los desechos de concreto se depositarán con los residuos sólidos para su previo manejo, indicado en el apartado anterior.	No se contempla para la fase de operación

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

La descripción del uso del suelo

Según el mapa de Cobertura de Bosque y Uso de Suelo 2012, el proyecto se encuentra dentro de la clasificación de Área Urbana (Área Poblada). A continuación, se describe a detalle la descripción del uso del suelo.

- En la zona del proyecto, se ha constatado que la finca se encuentra delimitada por una cerca perimetral y el suelo está mayormente cubierto por materiales de construcción, careciendo de vegetación apreciable. Asimismo, se ha identificado una acumulación significativa de bolsas que contienen desechos sólidos en la parte frontal de la finca.

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada y perfiles de corte y relleno

Como se mencionó previamente, la topografía del terreno es plana, lo que significa que no será necesario realizar trabajos de corte y relleno en el sitio. Esta característica es beneficiosa ya que reduce la complejidad con la preparación del terreno para el desarrollo del proyecto. La planicie del terreno facilita la planificación y ejecución de las actividades de construcción, permitiendo un proceso más eficiente y directo en la implementación de las obras.

Hidrología

En el área de influencia directa del proyecto no existen cuerpos de aguas superficiales como ríos o quebradas

Calidad de Aire

En el área del proyecto la calidad del aire es influenciada por las emisiones de gases producto del tráfico vehicular, por lo cual, el 5 de abril de 2024 se realizó un monitoreo de PM-10, obteniendo un resultado para de 4.5 µg/m³

Ruido

La medición de ruido ambiental se realizó el 5 de abril de 2024 (Ver Anexo 14.6) y las condiciones que pudieron afectar la medición fueron: vehículos transitando, el viento y el tránsito vehicular, por lo cual, se obtuvo un resultado de 53.9 decibeles.

Vibraciones

En el área del proyecto se encuentra en una zona de tránsito constante debido a que la zona es Industrial y una calle sin salida, por lo cual, el proyecto no cambiará el estatus actual de la zona. Sin embargo, el 5 de abril de 2024 se realizó un monitoreo de vibración

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El levantamiento de la descripción del ambiente biológico se realizó teniendo en cuenta la zona de impacto directo del proyecto.

Características de la flora.

La vegetación 100% predominante en el sitio es herbácea

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Cantidad de encuestados

Se encuestaron setenta (70) personas, de las cuales el 64% son hombres y el 36% son mujeres. Del total encuestado, el 37% son transeúntes, el 24% son residentes, el 22% son trabajadores y el 17% son comerciantes.

Del total de personas encuestadas, el 36% tiene entre 41 y 50 años, el 34% tiene entre 31 y 40 años, el 20% tiene 51 en adelante, y el 10% tiene entre 18 y 30 años. En cuanto al empleo, el 63% de los encuestados está empleado y el 37% está desempleado

El 55% de las personas encuestadas ha residido o trabajado en el área durante 2 y 5 año, el 41% ha estado en el sitio entre 10 años y más, y el 4% por 1 año o menos.

En cuanto al conocimiento sobre el proyecto, el 81% informó que desconocía el proyecto a ejecutar, mientras que el 19% restante tenía conocimiento sobre el proyecto

El 60% de los encuestados mencionaron que el proyecto impactará al ambiente y a la sociedad, mientras que el 40% indicó que no afectará. Los impactos mencionados incluyen contaminación, generación de desechos químicos, generación de desechos sólidos, generación de ruido, daños a las calles existentes y poca visibilidad para los residentes

El 74% de los encuestados indicaron que el proyecto beneficiará la zona, mientras que el 26% mencionó que no tendrá beneficios en el área. Entre los beneficios mencionados se incluyen la mejora del área industrial, oportunidades de trabajo y el aumento del crecimiento empresarial.

El 76% de los encuestados aceptaron la ejecución del proyecto debido a que generará nuevas plazas de trabajo en la zona. Un 17% no acepta el proyecto debido a la visibilidad en las residencias, y un 7% no acepta el proyecto porque no conoce suficientemente sobre él.

Descripción de los tipos paisaje en el área de influencia del proyecto.

La zona donde se ubica el proyecto es una zona altamente intervenida por las labores que se llevan referente al desarrollo urbano y otras actividades industriales y comerciales. Por lo tanto, se concluye que el tipo de paisaje en el área de influencia del proyecto es tipo urbano.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**GALERIA DE DEPOSITO O LOCALES**”, presentado por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicable a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
3. El Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto “**GALERIA DE DEPOSITO O LOCALES**”, y la información aclaratoria aporta en fase de evaluación y análisis del mismo; además, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e

independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).

- e. De aplicarle, previo inicio de actividades: tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de la construcción.
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- l. Contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables.
- m. Queda prohibido afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes con:
 - a. Desechos comunes y/o peligrosos
 - b. Desecho líquidos peligrosos o biológicos
 - c. Evitar el aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo
- n. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento ambiental evidencia de su disposición final.
- o. De requerir uso de agua deberá tramitar los permisos correspondientes.
- p. Cumplir con las medidas de mitigación establecidas para evitar el arrastre de sedimentos.
- q. Cumplir con las especificaciones técnicas para el manejo de las aguas pluviales dentro del polígono y sus colindancias, para fase de construcción y operación.
- r. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- s. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- t. Realizar monitoreo de **ruido y calidad de aire** cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en los informes de seguimiento ambiental correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- u. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- v. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- w. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

- x. El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

Preparado por:



Revisado por:



JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



37


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-179-2024

PARA: **AZIZA LADRON DE GUEVARA**

Sección de Asesoría Legal



DE: **JUAN DE DIOS ABREGO**

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación

FECHA: **25 de junio de 2024.**

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES.

Exp: IF-085-2024.

JA/ja

Ja
25/6/24

(b)
38

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
Sección de Asesoría Legal.

Gael M.
DEA. 3JUL'24 10:39AM

MEMORANDO AL-157-2023

PARA: ING. JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Aziza

DE: LCDA. AZIZA LADRON DE GUEVARA
Asesoría Legal

ASUNTO: Expediente para la firma

FECHA: 3 de julio de 2024

Por este medio hacemos remitimos expediente Administrativo de Estudio de Impacto Ambiental categoría I, correspondiente al proyecto **GALERAS DE DEPOSITO O LOCALES**, cuyo promotor es la sociedad **ESPUMAS DE PANAMÁ, S.A.**, con su respectiva Resolución para seguir con el trámite correspondiente.

Sin otro particular

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 081 -2024
De 03 de Julio de 2024

381
39

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**, cuyo promotor es la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, persona jurídica debidamente registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 264538, a través de su representante legal **ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA**, varón, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No E-8-71008; propone realizar el proyecto denominado **GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**.

Que en virtud de lo antedicho, el 17 de mayo 2024, la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente a través del Señor **ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal No E-8-71008, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**”, elaborado bajo la responsabilidad de **ERICK MORALES** (DEIA-IRC-003-2020/DEIA-ARC-006-1701-2023) y **CARLOS RODRIGUEZ** (DEIA-IRC-053-2022); personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, la sociedad **ESPUMAS DE PANAMÁ S.A.**, tiene la intención de desarrollar el proyecto “**GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**”, en una superficie de aproximadamente 1,250.00 m², ubicada en la Finca N° 7261 (F), código de ubicación 8700, situada en la calle 15/calle 99 Oeste del corregimiento de Río Abajo, distrito y provincia de Panamá.

Que el proyecto consiste en la construcción de las siguientes estructuras:

Área cerrada a nivel de piso

DESCRIPCIÓN		ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)
Nivel de piso – Área Cerrada		
Local #1		102.75
S. Sanitario		2.25
Local #2		102.75
S. Sanitario		2.25
Local #3		105.75
S. Sanitario		2.25
Local #4		474.08
S. Sanitario		2.25
		Total 794.33m ²

Área Cerrada

DESCRIPCIÓN ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)	
Nivel 2 – Área Cerrada (mezzanine)	
Local 4b	64.10
S. Sanitario	2.25

Área abierta a nivel de piso

DESCRIPCIÓN	ÁREA ÚTIL APROXIMADA (m ²)
Nivel de piso – Área Abierta	
Estacionamiento de Carga y Descarga	12.50
Acera Interior #1	52.24
Acera Interior #2	38.95
Calle de acceso interior	220.93

El siguiente cuadro muestra las coordenadas UTM DATUM WGS 84 de ubicación del proyecto.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	665579.575	997571.340
2	665592.629	997550.019
3	665636.318	997574.417
4	665623.264	997595.738
Total 1,250 m ²		

Fuente: Promotor, 2024.

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de Río Abajo, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el 20 de mayo de 2024, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-070-2024**, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **GALERA DE DEPOSITOS O LOCALES**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que el 04 de abril de 2024 el promotor del proyecto aplicó encuestas y entregó volantes ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el Artículo 40 de la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **GALERA DE DEPOSITOS O LOCALES**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico No. 072-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y su modificación propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **GALERAS DE DEPOSITOS O LOCALES**, cuyo promotor es la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- b. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- c. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- d. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- e. De aplicarle, previo inicio de actividades: tramitar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con 30 días hábiles, previo inicio de la construcción.
- f. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

1. Contar con todos los permisos de las autoridades competentes y cumplir con todas las medidas ambientales vigentes aplicables.
- m. Queda prohibido afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes con:
 - a. Desechos comunes y/o peligrosos
 - b. Desecho líquidos peligrosos o biológicos
 - c. Evitar el aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo
- n. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y presentar en los informes de seguimiento ambiental evidencia de su disposición final.
- o. De requerir uso de agua deberá tramitar los permisos correspondientes.
- p. Cumplir con las medidas de mitigación establecidas para evitar el arrastre de sedimentos.
- q. Cumplir con las especificaciones técnicas para el manejo de las aguas pluviales dentro del polígono y sus colindancias, para fase de construcción y operación.
- r. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- s. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- t. Realizar monitoreo de **ruido y calidad de aire** cada tres (3) meses durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en los informes de seguimiento ambiental correspondiente. Los puntos de monitoreo deberán ser representativos considerando el área total del proyecto.
- u. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- v. El promotor deberá contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- w. Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- x. El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado **GALERA DE DEPOSITOS O LOCALES**, que de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la sociedad **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Tres (03) días, del mes de Julio, del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AVE ETIALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *


JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy 10 de 7 de 2024, siendo las
1:58 de la tarde, Notifiqué
personalmente a Por escrito Jaldo m.
por escrito Quien Notifica
Notificado Cédula E-8-71008 Cédula

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **GALERIA DE DEPOSITOS O LOCALES**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: PROMOTOR: **ESPUMAS DE PANAMA, S.A.**

Cuarto Plano: ÁREA: **1,250.00 m²**

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-081 -2024 DE 03 DE
Julio DE 2024.

Roberto Jorge Yuja Estrada por escrito

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

E-8-71008
No. de Cédula de I.P.

10-7-2024
Fecha

Panamá, 09 de julio de 2024.

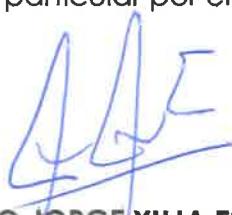
Señores
Dirección Regional
De Panamá Metro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



2024 JUL 10 11:51PM

MIN. DE AMBIENTE
Quien suscribe, **ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA**, con cédula de identidad personal número E-8-71008, actuando en mi condición de Representante Legal de Espumas de Panamá S.A., comparezco ante su despacho con el propósito de autorizar a **LUIGI DE LOS RIOS ESQUIVEL**, con cédula de identidad personal número 8-446-509 para notificarse de la Resolución DRPM-SEIA-081-2024, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**GALERA DE DEPÓSITOS O LOCALES**", que se llevará a cabo en el corregimiento de Rio Abajo, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular por el momento,



ROBERTO JORGE YUJA ESTRADA
Propietario y Representante Legal
Espumas de Panamá S.A.

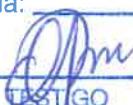
Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte de (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

10 JUL 2024



TESTIGO



TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



COLCHONES • CAMAS DE METAL • CORTES A MEDIDA • FOAM MOLIDO • PLANCHAS DE FOAM DE DISTINTAS CALIDADES

(A5)

46



44
47

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luigi Antonio
De Los Ríos Esquivel

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 05-AGO-1973

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA

SEXO: M

DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 23-JUL-2020

8-446-509

